



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE JULIO DE 2019

No. 142

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria 2019, para presentar proyectos de divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en la Ciudad de México 3

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, con número de registro MEO-113/090818-D-SEDEMA-29/011215, publicado el 17 de julio de 2019 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del programa Altepetl 12

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Estatuto Orgánico 17

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas”, para el ejercicio fiscal 2019 32

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia”, para el ejercicio fiscal 2019	35
♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad”, para el ejercicio fiscal 2019	38
♦ Comisión de Derechos Humanos	
Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio de 2019	43
♦ Tribunal de Justicia Administrativa	
Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al segundo trimestre de 2019	44
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Alcaldía en la Magdalena Contreras.- Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001144-06-19 a 30001144-11-19.- Convocatoria No. 03/2019.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado para la construcción de banquetas, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable, rehabilitación de luminarias y rehabilitación de infraestructura educativa	45
♦ Tribunal de Justicia Administrativa Licitación Pública Nacional, número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/004/2019.- Adquisición de material eléctrico, electrónico y otros artículos varios	48
♦ Tribunal de Justicia Administrativa Licitación Pública Nacional, número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/005/2019.- Contratación de renovación de licencias de software	50
♦ Tribunal de Justicia Administrativa.- Licitación Pública Nacional, número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/006/2019.- Contratación de servicio de fumigación	52
♦ Aviso	54

ALCALDÍA EN COYOACÁN

MANUEL NEGRETE ARIAS, ALCALDE EN COYOACÁN, con fundamento en los artículos 52, 53 Apartado A, numerales 1 y 2, apartado B numerales 1 y 3 fracciones XXXIV, XXXVI y XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 20 fracciones VI, VIII y XI, 29 fracción VIII, 35 fracciones I, II, III y IV y 36 fracciones I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11, fracciones I y IX, 32, 33, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; atendiendo a los criterios contenidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2019 aprobados por el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evaluá CDMX), publicados el 31 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “FOMENTANDO LA CULTURA, EL ARTE, IGUALDAD Y SEGURIDAD” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 136, DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2019.

OBJETIVOS

Este programa está dirigido preferentemente a la población del rango de edad de 18 a 24 años desocupada que residan en zonas con índice de marginación Alto y Muy alto. El objetivo general es implementar una estrategia cultural y social enfocada a contribuir al bienestar social de los coyoacanenses.

BASES

PRIMERA

Las inscripciones se declaran abiertas a partir de la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y por los siguientes tres días naturales consecutivos, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, o hasta agotar el cupo de beneficiarios, en el domicilio ubicado en calle Naranjales s/n, entre Calzada de las Bombas s/n y Rancho Vista Hermosa, colonia Las Campanas, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad De México, C.P. 04929, dentro de las instalaciones de la Biblioteca Gral. Vicente Guerrero, (Alameda del Sur).

SEGUNDA

El presente Programa Social busca beneficiar a un máximo de 180 Promotores mujeres y hombres, que preferentemente sean del rango de edad de 18 a 24 años, se encuentren desocupados y residan en zonas con índice de marginación Alto y Muy Alto en la Alcaldía Coyoacán, con un monto total para todos ellos de \$8, 700,000.00 (Ocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales estarán distribuidos entre los 180 promotores de la siguiente manera, 5 ministraciones a cada uno por la cantidad de \$9, 666.66 (Nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), cada una en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre; mismos que llevarán a cabo 400 talleres distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Durante el mes de agosto a diciembre 80 talleres Culturales.
- ✓ Durante el mes de agosto a diciembre 80 talleres de Arte.
- ✓ Durante el mes de agosto a diciembre 80 talleres sobre Igualdad Sustantiva y sustentabilidad.
- ✓ Durante el mes de agosto a diciembre 80 talleres sobre Seguridad.
- ✓ Durante el mes de agosto a diciembre 80 talleres de Salud.

Se realizaran 80 talleres como mínimo durante el periodo que dure el programa, con una audiencia mínima de 10 personas en los Centros de Desarrollo Comunitario o Casas de Cultura, así como en espacios públicos de la Alcaldía, entre ellos parques, deportivos, auditorios, plazas, jardines y demás infraestructura pública, que se encuentren preferentemente ubicados en las zonas de Alta y muy Alta marginación. Estos talleres fortalecerán las conductas de Prevención del Delito, Prevención de Adicciones, Salud Sexual, Igualdad Sustantiva y Sustentabilidad, requisitos de acceso: Identificación oficial (INE vigente, Pasaporte o Cédula Profesional).

-Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (Agua, Predio o Recibo de Teléfono Local).

-Comprobante de estudios (Bachillerato o licenciatura trunca o concluida)

-Acta de nacimiento

(Originales sólo para cotejo de información)

-Proyecto de acuerdo a la siguiente guía; presentando de manera ejecutiva en el formato que defina la Unidad Administrativa a cargo:

1. Datos del Responsable.
2. Descripción de Antecedentes y trayectoria.
3. Nombre del Proyecto.
4. Ámbito al que pertenece (ejemplos).
 - ✓ Prácticas de comunidad. (que incorporen el esquema aprendizaje-servicio en la práctica de la integración social)
 - ✓ Tecnologías tradicionales. (conjunto de técnicas generadas por las culturas **tradicionales**, es decir, los sistemas socioculturales que conservan su identidad tanto en términos de **tecnología** como de visión del mundo).
 - ✓ Pedagogías comunitarias. (conjunto de saberes de que dispone una sociedad, tomando en cuenta algunos elementos de juicio, tales como: compartir con un grupo de personas , donde se evidencia intercambio e influencia)
 - ✓ Artes populares. (creaciones que expresan su visión sensible acerca del mundo a través de la utilización de diversos recursos sonoros, lingüísticos y plásticos).
 - ✓ Cosmovisiones. (diferentes maneras de interpretar el mundo y la realidad)
5. Considerando grupos de un rango de 10 personas atendidas como mínimo (ejemplo).
 - ✓ Población Indígena (lengua y variante).
 - ✓ Grupos vulnerables.
 - ✓ Estudiantes.
6. Localidad y colonia de la Alcaldía Coyoacán en donde se llevará a cabo (preferentemente en zonas de Alta y Muy Alta Marginación).
7. Síntesis del proyecto.
8. Objetivo del proyecto. Descripción específica de las actividades que se llevarán a cabo, estableciendo puntualmente sus metas y objetivos a través de una línea de tiempo la cual deberá cubrir el periodo que establece el programa.
9. Duración del Proyecto.
10. Calendarización de actividades.
11. Metas y objetivos.
12. Mecanismo por el cual se difundirán actividades y resultados.

-Aceptar por escrito que es parte de la población desocupada y los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarios del Programa Social mediante firma en Carta Compromiso; los cuales son:

- El beneficiario(a) manifiesta que reúne los requisitos de acceso.
- El beneficiario(a) manifiesta que no cuenta con otra ayuda de la misma naturaleza.
- El beneficiario(a) se compromete a usar correcta y adecuadamente el beneficio obtenido, según las reglas de operación.
- El beneficiario(a) se compromete a notificar a la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional, el cambio de domicilio o variación de la nomenclatura del mismo.
- El beneficiario(a) se compromete a proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa.

TERCERA

A través del Programa Social se busca beneficiar a 60 Colectivos involucrados en fortalecer o implementar acciones culturales y artísticas, de prevención del delito, prevención a las adicciones, salud sexual, igualdad sustantiva y sustentabilidad; otorgándoles a cada uno de ellos \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) en 5 ministraciones, cada una en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, con un monto total de \$5, 400,000.00 (Cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Los colectivos interesados en formar parte de este programa social deberán presentar los siguientes documentos:

- Nombre oficial del colectivo o en su caso el registro o documento que los acredite como sociedad civil organizada.
- Identificación oficial del representante del colectivo (INE vigente, Pasaporte o Cédula Profesional).
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (Agua, Predio o Recibo de Teléfono Local).
- Trayectoria que acredite los trabajos con la comunidad.
- Proyecto enfocado a fortalecer o implementar acciones culturales y artísticas, de Prevención del Delito y contra las Adicciones, Salud Sexual, Igualdad Sustantiva y Sustentabilidad que cumpla con la siguiente guía; presentando de manera ejecutiva en el formato que defina la Unidad Administrativa a cargo:

1. Nombre del Colectivo.
2. Antigüedad.
3. Descripción de antecedentes y trayectoria del Grupo Comunitario.
4. Número de integrantes (incluyendo al representante)
5. Nombre del representante.
6. Domicilio del Representante.
7. Contacto vigente del Representante.
8. Nombre del Proyecto.
9. Ámbito al que pertenece (ejemplos).

- ✓ Prácticas de comunidad.
- ✓ Tecnologías tradicionales.
- ✓ Pedagogías comunitarias.
- ✓ Artes populares.
- ✓ Cosmovisiones.

10. Población Objetivo (ejemplo).

- ✓ Población Indígena (lengua y variante).
- ✓ Grupos vulnerables.
- ✓ Estudiantes.

13. Localidad y colonia de la Alcaldía Coyoacán en donde se llevará a cabo (preferentemente en zonas de Alta y Muy Alta Marginación)-
14. Síntesis del proyecto.
15. Objetivo del proyecto. Descripción específica de las actividades que se llevarán a cabo, estableciendo puntualmente sus metas y objetivos a través de una línea de tiempo la cual deberá cubrir el periodo que establece el programa.
16. Duración del Proyecto.
17. Calendarización de actividades.
18. Metas y objetivos.
19. Mecanismo por el cual se difundirán actividades y resultados.

(Originales sólo para cotejo de información)

- Aceptar por escrito que es parte de la población desocupada y los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarios del Programa Social mediante firma en Carta Compromiso, los cuales son:

- El beneficiario(a) manifiesta que reúne los requisitos de acceso.
- El beneficiario(a) manifiesta que no cuenta con otra ayuda de la misma naturaleza.

- El beneficiario(a) se compromete a usar correcta y adecuadamente el beneficio obtenido, según las reglas de operación.
- El beneficiario(a) se compromete a notificar a la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional, el cambio de domicilio o variación de la nomenclatura del mismo.
- El beneficiario(a) se compromete a proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa.

Una vez llenada la carta compromiso y cumpliendo con los requisitos se seleccionaran de acuerdo a la orden de arribo de las solicitudes hasta agotar el número de espacios disponibles indicados en la presente convocatoria.

El trámite será personal realizado únicamente por él o la solicitante. El llenado de la carta compromiso no garantiza el ingreso al programa, sin cumplir con todos los requisitos adicionalmente.

CUARTA

El Programa busca apoyar a 5 Enlaces Comunitarios, los cuales estarán encargados de dar seguimiento al programa, mismos que recibirán 5 ministraciones de \$15,600.00 (Quince mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), cada una, en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, con un monto total para todos ellos de \$390,000.00 (Trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.).

Requisitos de acceso:

- Identificación oficial (INE vigente, Pasaporte o Cédula Profesional).
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (Agua, Predio o Recibo de Teléfono Local).
- Comprobante de estudios (Licenciatura terminada o trunca, preferentemente en áreas de ciencias sociales)
- Trayectoria que acredite los trabajos con la comunidad.
(Originales sólo para cotejo de información)
- Aceptar por escrito los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarios del Programa Social mediante firma en Carta Compromiso; los cuales son:
 - El beneficiario(a) manifiesta que reúne los requisitos de acceso.
 - El beneficiario(a) manifiesta que no cuenta con otra ayuda de la misma naturaleza.
 - El beneficiario(a) se compromete a usar correcta y adecuadamente el beneficio obtenido, según las reglas de operación.
 - El beneficiario(a) se compromete a notificar a la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional, el cambio de domicilio o variación de la nomenclatura del mismo.
 - El beneficiario(a) se compromete a proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa.

El apoyo será cancelado por las siguientes causas:

- No cumplir con la documentación solicitada
- En caso de no acudir a realizar y concluir los trámites en las fechas y horarios establecidos.
- Cuando la información proporcionada no sea verídica
- Cuando el beneficiario no cumpla con las actividades y objetivos señaladas en las Reglas de Operación.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

1. La Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional, en coordinación con las Unidades Administrativas responsables de operar el programa, reciben la documentación de cada uno de los ciudadanos conforme a la fecha y lugar establecida por la convocatoria. Las cuales serán atendidas en orden de prelación, hasta ocupar el número de espacios disponibles, conforme a las solicitudes recibidas verificando que cumplan con todos los requisitos solicitados.
2. La Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional, en coordinación con las Unidades Administrativas responsables de operar el programa, integrarán y revisarán cada uno de los expedientes.
3. Elaborará una relación con los datos de los solicitantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, misma que será publicada en la página de Internet de la Alcaldía y de manera física en las sedes de inscripción, tres días hábiles después del registro.

4. Cada una de las Unidades Administrativas que participan en la operación del programa social es responsable de verificar que se cumpla con los objetivos y propósitos del programa que operan, así mismo verificará que cumpla con los criterios de equidad, transparencia e imparcialidad.

De las solicitudes recibidas que cumplan con los requisitos y objetivos del programa, adicionalmente se someterán a una mesa de trabajo convocada por la Dirección General de Desarrollo Social a fin de que las Unidades Administrativas que dentro de sus facultades les corresponden los rubros de cultura, arte, igualdad sustantiva, sustentabilidad, seguridad y salud, emitan una opinión técnica que confirme su viabilidad.

5. Las Unidades Administrativas responsables de operar los programas, turnarán el listado definitivo de beneficiarios a la Dirección General de Administración, para solicitar la elaboración de tarjetas electrónicas y/o realizar el pago correspondiente.

6. La entrega del apoyo, se llevará a cabo por la Dirección General de Administración a través de sus Unidades Administrativas, según corresponda, quien deberá recabar los recibos y la documentación que estime conveniente para comprobar la realización del pago, según corresponda.

7. Una vez que se cuente con las tarjetas electrónicas, o el pago a los beneficiarios según lo determine el área de Administración de la Alcaldía, según sea el mecanismo de intervención del programa, se difundirán los nombres de las personas beneficiarias para que acudan a recogerlas.

8. Las Unidades Administrativas responsables de operar los programas sociales, previo a los trámites de ley y posterior a la realización de las dispersiones económicas vía tarjeta electrónica o el pago a los beneficiarios según lo determine el área de Administración de la Alcaldía, harán entrega a la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional del padrón de beneficiarios en su versión pública, con la finalidad de ser publicado en la página de internet de la Alcaldía, en el Sistema de Información del Desarrollo del Distrito Federal y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

QUINTA

Los casos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por las autoridades de la Alcaldía competentes.

Todos los datos personales recabados y la información adicional generada y administrada se registrarán por lo establecido en las Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cabe señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley General de Desarrollo Social, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen, deben de llevar impresa la siguiente leyenda:

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. El presente Aviso entra en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía de Coyoacán, a los nueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.

(Firma)

MANUEL NEGRETE ARIAS
ALCALDE EN COYOACÁN
